



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**29 de Octubre de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Caravana de Derechos Humanos

LA VERDAD

La Caravana de los Derechos Humanos viajará a Albacete después de pasar por Málaga
EUROPA PRESS

Los jueces de Bermejo irritan al mundo del Derecho

LA RAZÓN

Libre, pese a todo

EL PAÍS

El PP sólo usa recortes de prensa como prueba para recusar a tres magistrados
EL PAÍS

Una veintena de los acusados del 11-M serán condenados el miércoles

ABC

Se instalará en el Parque de Abelardo Sánchez
Llega por iniciativa del Colegio de Abogados
La pone en marcha el Consejo de la Abogacía

Caravana de Derechos Humanos

SÁNCHEZ ROBLES ALBACETE

El Consejo General de la Abogacía Española en colaboración con el Colegio de Abogados de Albacete traerá a esta ciudad la Caravana de Derechos Humanos, que estará ubicada en el Parque de Abelardo Sánchez desde el día 31 al 11 de noviembre.

Se trata de una exposición itinerante, que tiene como principales objetivos «acercar la situación de los derechos humanos en España y en el mundo a los ciudadanos, mostrar su situación actual y transmitir la preocupación de los abogados en su defensa y promoción», según ha afirmado el decano del Colegio de Abogados de Albacete, José Serrano Siquier.

Asimismo, la Caravana, bajo el lema «difundir, informar, acercar y concienciar», trata de acercar la labor del día a día del Consejo, de los Colegios y de los abogados en la defensa de los derechos humanos. Para ello, el personal integrante de esta exposición informará sobre los servicios de Orientación y Turno de Oficio que

los ciudadanos pueden solicitar en el Colegio de Abogados, así como de diversas entidades e instituciones que colaboran en la defensa de éstos derechos.

De hecho, el eje central de esta campaña es una instalación con montajes escénicos sobre la violación de estos derechos, con los que se trata de acercar a los ciudadanos «distintas realidades sociales en las que se vulneran los derechos innatos del ser humano», como en las mafias de la inmigración ilegal, la violencia de género o los presos políticos, entre otras cuestiones, según explicó el decano.

La Caravana se compone de seis contenedores de gran tamaño—cinco para la exposición y uno para organización. De esos cinco contenedores, dos son informativos—Derechos Humanos en el Mundo, derechos Humanos en España— con datos e imágenes y tres participativos.

El objetivo de esta iniciativa, es que los visitantes «se involucren de forma activa y sientan de la forma más cercana posible situaciones habituales para



DENUNCIA. Inmigrantes subsaharianos. / LA VERDAD

muchos colectivos de nuestra sociedad», esto es, que experimenten de alguna manera como se sienten los inmigrantes que cada día llegan a nuestro país o las mujeres víctimas de la violencia en el hogar, y al mismo tiempo que se conozcan datos sobre la situación de los colectivos que más sufren la vulneración de los Derechos Humanos, según explicó el decano del Colegio de Abogados de Albacete.

La situación de los inmigrantes sin papeles, la vida de las víc-

timas de violencia de género, el día a día de los ciudadanos que viven en situaciones de guerra... son algunos de los temas elegidos para vertebrar la Caravana. Cada contenedor se dedica a difundir, informar, acercar y concienciar sobre estas situaciones.

La Caravana de los Derechos Humanos visitará antes de que finalice el año además de Albacete otras tres ciudades como Málaga y Madrid, manifestó José Serrano, decano del Colegio de Abogados.



Buscar en Internet

Q Google

Actualidad

Actualidad > Provincias > Albacete

PUBLICIDAD

10.000€ → 150€/MES
EN 90 MESES

TIN 8,37% TAE 9,35%
COMISIÓN DE FORMALIZACIÓN DEL 2% (200€)

20.000€ → 250€/MES
EN 117 MESES

TIN 8,31% TAE 9,15%
COMISIÓN DE FORMALIZACIÓN DEL 2% (400€)

SIN COMI
DE CANCEL
PARCIAL O

R.E.B.E. nº 07/36871

- Portada
- ▶ Provincias
- Nacional
- Internacional
- Sucesos
- Sociedad
- Ciencia
- Cultura
- Especiales
- Finanzas/Invertir
- Tecnología
- Día en imágenes
- Videos
- Loterías
- El tiempo
- Televisión
- Tráfico

La Caravana de los Derechos Humanos viajará a Albacete después de pasar por Málaga

La Caravana de los Derechos Humanos, que acaba de finalizar su estancia en Málaga, pasará próximamente por Albacete. Se trata de una exposición organizada por el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Málaga.

Esta exposición continúa ahora su viaje para 'difundir, informar, acercar y concienciar' a los ciudadanos de la necesidad de luchar por los Derechos Humanos, según informaron desde el Colegio de Abogados en un comunicado, y además de viajar a Albacete, pasará también por Madrid.

Terra Actualidad - Europa Press

Otros artículos de Albacete

- El campo albaceteño cierra la vendimia con un 37 por ciento más de cosecha
- Lamata destaca que el Hospital de Villarrobledo (Albacete) se ha convertido en una de las empresas más grandes
- Un centenar de mujeres maltratadas han solicitado el turno de oficio al Colegio de Abogados
- La provincia ha reducido el paro en 5.000 personas en los últimos doce meses
- El proyecto municipal para 'abrir' La Milagrosa se hará a lo largo de este mandato

Derechos Humanos

Pasa a la Acción: Apadrina a un niño en su comunidad. Infórmate.
www.ayudaenaccion.org

012 Comunidad de Madrid

Atención contra la violencia de género. Vamos en serio
www.madrid.org

Derechos Humanos

¿No encuentras lo que buscas? Aquí Derechos Humanos
www.Encuentraes.com

PUBLICIDAD



Anuncios Google

imprimir enviar a un amigo

Los jueces de Bermejo irritan al mundo del Derecho

Magistrados y estudiantes se oponen al acceso a la carrera judicial sin opositar

La propuesta del ministro de Justicia no ha gustado ni a los expertos ni a los que empiezan: la prueba actual, aseguran, es necesaria.

Marta Borcha

MADRID.- Ser juez o fiscal sin opositar. Esta es la reforma que proyecta llevar a cabo el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo. Frente al sistema actual de acceso a la judicatura, en el que tras cinco años de carrera el licenciado en Derecho invierte una media de otros cuatro o cinco años preparándose la oposición, y dos más en la Escuela Judicial, en la que recibe un adiestramiento práctico, el ministro aboga por que los licenciados de las universidades públicas con mejores expedientes académicos accedan a los cargos de jueces y fiscales sin necesidad de aprobar la oposición.

De esta manera, aquellos alumnos que obtengan las mejores notas ingresarían directamente en la Escuela Judicial durante «un tiempo aún sin determinar», y los candidatos a fiscales y secretarios judiciales «se formarían en el Centro de Estudios Jurídicos de Madrid». El proceso para ser juez se reduciría así de los doce años de media que dura en la actualidad a unos siete.

Críticas y justificaciones

La medida ha desatado opiniones muy críticas en el ámbito jurídico, pero también en el universitario, donde defienden la necesidad de la oposición actual. Junto a estas, otras voces, más minoritarias, contemplan la propuesta como una «posible solución» al actual déficit de candidatos que se ha detectado en las últimas convocatorias, argumento principal al que se acoge el ministro Bermejo para impulsar la reforma.

Desde la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), su portavoz, Antonio García Martínez, expone su rechazo absoluto a la propuesta: «Estamos radicalmente en contra y ninguna de las razones

En menos tiempo

■ En la actualidad para conseguir ejercer como juez o fiscal hay que pasar los cinco años de carrera, entre cuatro o cinco años de la oposición, y en el caso de los magistrados otros dos años de Escuela Judicial. En el caso de los fiscales pasan un año en el Centro de Estudios Jurídicos.

■ La propuesta del ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, acorta estos tiempos. También habría cinco años de carrera, pero habría que restar el tiempo dedicado a la oposición. Lo que no ha aclarado aún el ministro son los años obligatorios de la Escuela Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos.

■ Sólo afecta a los estudiantes de la universidad pública.

esgrimidas por el titular de Justicia se ajusta a la realidad».

«Hablar de crisis de la oposición —asegura— es faltar a la verdad de forma escandalosa, pues en la convocatoria de oposiciones de 2007 se han presentado más de 3.700 aspirantes, un número de opositores más que suficiente».

Las universidades privadas, «discriminadas»

Uno de los aspectos más polémicos de eliminar la oposición para acceder a la carrera judicial es el que afecta a las universidades. La reforma que ha planteado Mariano Fernández Bermejo sólo se refiere a los licenciados en Derecho de las universidades públicas. Este hecho supone «una clara discriminación a los alumnos que estudian en las universidades privadas». Así lo asegura el magistrado de la Audiencia Provincial de

Madrid Lorenzo Pérez, quien declara que lo que hay que plantearse es «cómo mejorar las condiciones de los jueces y no sólo las económicas, sino las profesionales, como la deficiencia, el excesivo cargo de trabajo o la soledad del juez en los primeros destinos». Para Fernández Bermejo, la clave de la reforma «es pescar allí donde están pescando los grandes despachos de abogados» y evitar así el fichaje de los estudiantes

con expedientes académicos más brillantes por parte de los principales bufetes de abogados antes de que se planteen opositar. La carrera judicial, indica Pérez, «no puede competir con los grandes despachos de abogados por una cuestión de ingresos económicos». «Además —señala el magistrado— también puede abrir su propio despacho y si realmente es una persona brillante ganará mucho más que un juez».

EL ANÁLISIS DE LOS JURISTAS



LORENZO PÉREZ
Audiencia Provincial de Madrid

«La propuesta del ministro es un auténtico disparate, un globo sonda que no va a ninguna parte. El grado de formación de la universidad pública española es muy mejorable, la carrera de derecho es sólo doctrinal y no ofrece garantías para que quien salga se convierta en juez. La oposición es esencial para formar tanto a los jueces como a los fiscales».



JAIME TAPIA
Magistrado de la Audiencia Provincial de Vitoria

«No discutiré la propuesta hasta ver cómo está o no de elaborada. Me churriría que sólo los conocimientos, incluso de la gente más capacitada, sirvieran para habilitar a una persona como juez. Sería insuficiente».



ANTONIO GARCÍA
Pvoz. de la Asoc. Profesional de la Magistratura

«Estamos radicalmente en contra y ninguna de las razones esgrimidas por el ministro de Justicia se ajusta a la realidad. Hablar de crisis de la oposición es faltar a la verdad de forma escandalosa».

Este magistrado del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco señala que «el ministro olvida que la mayoría de los quieren opositar son brillantísimos estudiantes y que un opositor con una mínima experiencia está más preparado que el más extraordinario de los estudiantes de Derecho».

A su juicio, la propuesta ministerial pretende conseguir jueces «impregnados ideológicamente» y acabar con un modelo de juez profesional «con alto componente técnico y fundamentalmente independiente, ya que no debe nada más que a su propio esfuerzo». La oposición, defiende, «es garantía

de igualdad de oportunidades».

La indignación también se ha apoderado de los jueces y magistrados de la Asociación Francisco de Vitoria. «Es una auténtico disparate, un globo sonda que no va a ninguna parte. El grado de formación de la universidad pública española es muy mejorable, la carrera de derecho es sólo doctrinal y no ofrece

«Un opositor con una mínima experiencia es mejor que el alumno más brillante»

garantías para que quien salga se convierta en juez. La oposición es esencial para formar jueces y fiscales», sostiene su portavoz Lorenzo Pérez, magistrado de la Audiencia provincial de Madrid.

El sistema de oposiciones, recuerda, «lleva más de un siglo de andadura y es el más objetivo, aunque

EL ANÁLISIS DE LOS ALUMNOS DE DERECHO

eso no quiere decir que no requiera alguna modificación, como la de suprimir ciertas partes del temario o hacer que éste sea menos memorístico».

«Impregnarse de vida»

Otro de los argumentos esgrimidos por el titular de Justicia para eliminar las oposiciones actuales a las que se someten los jueces y fiscales es que los magistrados deben «impregnarse de vida» para llevar a cabo bien el trabajo que tendrán que desempeñar. A estas palabras responde el juez Joaquín González Caso: «Invitaría al ministro a que viniera a visitar el juzgado de guardia un día cualquiera. Ahí se conocen las alegrías y las miserias de la gente

«Es un auténtico disparate», denuncia la Asociación Francisco de Vitoria

Los magistrados afirman que el examen garantiza la igualdad de oportunidades

sin necesidad de ir más lejos». «La propuesta de Fernández Bermejo -añade- me parece completamente equivocada y un intento de manipular la carrera judicial».

Frente a los detractores de la reforma, las voces progresistas de la Asociación Jueces para la Democracia (JPD) valoran de forma positiva, aunque también con matices, la iniciativa de incorporar nuevos métodos al sistema de acceso a la judicatura. Tal y como señala el portavoz de la organización, Jaime Tapia, «en la fórmula actual prima el conocimiento puramente memorístico».

El magistrado de la Audiencia provincial de Vitoria deja claro, no obstante, que no discutirá la propuesta «hasta ver cómo está o no de elaborada, porque no conocemos



LUIS TORNER
Estudiante de Primero

«No me parece justo. Pensar que tienes que sacar notas brillantes durante toda la carrera te desmoraliza mucho si quieres ser juez. Un simple licenciado, por muy buen curriculum que tenga, no está suficientemente formado».



GABRIELA PENNA
Estudiante de Cuarto

«No creo que sea un buen sistema saltarse las oposiciones sólo por tener buenas notas, ya que los estudios universitarios no están dirigidos específicamente a formar a los alumnos como un juez o fiscal».



JOSÉ J. AZCOITI
Estudiante de Quinto

«Espero que no se lleve a cabo la iniciativa, sería una lotería, una auténtica locura. Los que destacan en la carrera, por muy cerebritos que sean, no están maduros ni tienen experiencia suficiente, pues las prácticas reales en la carrera son inexistentes. Las materias que damos no son tan específicas como para poder ejercer como jueces. Las garantías de los ciudadanos estarían desprotegidas».

la letra pequeña». Reconoce que «puede ser una idea», pero subraya que «me chirriaría que sólo los conocimientos, incluso de la gente más capacitada, sirvieran para

habilitar a una persona como juez. Sería insuficiente».

Jueces para la Democracia planteó recientemente en el Congreso la pregunta de si el sistema de

reclutamiento por oposición es el adecuado y si es necesario permitir un acceso más plural que dé una visión del derecho distinta de la del opositor. De acuerdo con Tapia, «el

actual Consejo del Poder Judicial es un adalid de la derecha que lleva tres años sin convocar plazas por el cuarto turno de acceso (entre juristas de reconocida competencia) e intenta obtener ese acceso».

Favorable a la propuesta se muestra también el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, quien destaca «la necesidad de refrescar» el sistema de acceso a la judicatura ya que, a su juicio, «no es de recibo que se tenga que emplear una media de seis años para acceder a la oposición».

Un tiempo «excesivo»

Una opinión que comparte el magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona, Miguel Ángel Giménez

La propuesta de Bermejo reduciría el tiempo de preparación de doce a siete años

Los defensores creen que en el sistema actual prima «el conocimiento memorístico»

no, quien considera «excesivo» e «inefcaz» el tiempo que se invierte en las oposiciones: «Los dos primeros años se adquieren conocimientos pero en los siguientes se cultivan hábitos absurdos como la memoria por la memoria. Al ser un proceso muy largo, la gente se desanima». La reforma que se plantea, expone, es «interesante como apertura de un debate para buscar soluciones a los problemas que existen en el acceso a la carrera judicial».

Con la iniciativa de Bermejo, destaca, «acortaríamos el tiempo sin mermar la formación, pues aunque no habría necesidad de opositar, sí que habría que seguir formándose en la Escuela Judicial donde en vez de pasar dos años como en la actualidad, se alargaría el programa de formación».



1. PRIMER INSULTO. Sergi Xavier Martín, de 21 años, se levanta de su asiento y tras comprobar que su víctima es extranjera le insulta y golpea la cabeza.



2. PELLIZCO EN EL PECHO. El agresor pellizca un pecho a la víctima, ecuatoriana y menor de edad. Ella intenta zafarse pero él le propina un puñetazo en el brazo.



3. HUMILLACIÓN RACISTA. El agresor se mueve compulsivamente alrededor de la joven, a la que da dos bofetadas mientras le grita "zorra inmigrante de mierda".



4. PATADA EN LA CARA. Cuando parece que va a marcharse, Sergi Xavier se agarra a uno de los asideros y, por sorpresa, da un puntapié en la cara a su víctima.



5. PUÑETAZO EN EL COSTADO. La joven trata de protegerse la cabeza tras el golpe, pero recibe otro fuerte puñetazo de su agresor, esta vez en el costado.



6. BOFETADA DE DESPEDIDA. El agresor llega a su parada Colònia Güell, en la línea S-8 de los Ferrocarriles de la Generalitat. Antes de bajar le da una última bofetada.

Libre, pese a todo

Sergi Martín insultó, vejó y pateó a una menor inmigrante. Pese a ello, sigue en la calle, en libertad provisional. ¿Es justo? Una mayoría de jueces considera que sí.

MANUEL ALTOZANO
Madrid

Todo el mundo lo ha podido ver. En pocos minutos, Sergi Xavier Martín, de 21 años, abofeteó, insultó, vejó y pateó a una menor ecuatoriana en un tren en Barcelona. Una conducta violenta y racista (la llamó "zorra" e "inmigrante de mierda") que, pese al inmenso rechazo social generado, no ha merecido la prisión preventiva. Para muchos, un ejemplo más de que los ataques xenófobos quedan impunes. Para los jueces, en cambio, se trató de una respuesta judicial correcta. ¿Por qué?

"En general, este tipo de agresiones, aunque producen mucha alarma social, están muy mal protegidas jurídicamente", explica una magistrada de una audiencia provincial, con muchos años de experiencia en secciones penales y que prefiere ocultar su nombre para no interferir en la labor de su colega. "Si se consigue demostrar que tras los golpes la víctima tuvo que ser tratada de alguna lesión física o psíquica y se comprueba que existieron los motivos racistas, la pena

máxima sería de tres años. No se trata de un delito de mucha entidad".

Si se mide la entidad de la agresión en la contundencia de las declaraciones, entonces la cosa cambia. La imágenes de Sergi golpeando e insultando a la menor han sido rebotadas por medios de comunicación de todo el mundo y las reacciones han sido especialmente duras en España. Zapatero calificó la acción de Sergi de "deleznable" y el ministro de Asuntos Exterio-

Las medidas que acordó el juez

- ▶ Obligación de comparecer dos veces al día en comisaría.
- ▶ Prohibición de acercarse a menos de 1.000 metros de la víctima.
- ▶ Prohibición de usar la línea de tren en que se produjo la agresión.
- ▶ Prohibición de salir de su municipio sin autorización del juez.

res, Miguel Ángel Moratinos, lo describió como "vil e intolerable" que no "puede quedar impune". Lo mismo el Parlamento catalán y algunas asociaciones de inmigrantes y minorías. Hasta el Congreso de Ecuador condenó la agresión a su compatriota en una moción: "Este acto atenta contra los derechos fundamentales (...) [su difusión] ha exarcebado los ánimos de Ecuador y por el trato inhumano contra los inmigrantes".

La tensión de las reacciones contrasta con la precisión de bisturi de las leyes que aplican los jueces. Los datos de las prisiones corroboran la postura de quienes piensan que no trata de "un delito de mucha entidad". De los 15.002 delitos de lesiones que, según Interior se produjeron en España en 2006, sólo 496 justificaron por sí solos la prisión del imputado, según fuentes de Instituciones Penitenciarias. En las colecciones de sentencias que utilizan los juristas cuesta encontrar casos similares en los que se adoptó esta medida cautelar y en casi todos los que aparecen, el daño sufrido por la víctima resultó acreditado y fue mucho mayor.

La prisión preventiva sólo se aplicó en 15 casos de este tipo en 2006

"Con el Código Penal en la mano difícilmente es delito", dice un juez

Un caso próximo al de Sergi Xavier fue el de dos jóvenes que, en septiembre de 1996, tiraron al suelo al cliente de un local de Sitges (Barcelona) frecuentado por homosexuales y le propinaron todo tipo de patadas causándole un traumatismo craneoencefálico grave y un hematoma subdural además de diversas fracturas de huesos del cráneo. Esa vez, el juez de Instrucción I envió a los agresores a prisión provisional. No estuvieron allí más de un mes. Tres años más tarde, la Audiencia de Barcelona los condenó a la pena máxima: tres años de cárcel. "Al final, el condenado pasa sólo dos en pri-

sión, ya que cumplidos los dos tercios de la condena puede pasar a libertad condicional", señala una fuente de Instituciones Penitenciarias.

En el caso de la agresión racista de los Ferrocarriles de la Generalitat, la víctima no ha demostrado que hubiera sido tratada a causa de los golpes ni el médico forense le encontró ninguna secuela psíquica, con lo que el titular del juzgado de Instrucción número 2 de Sant Boi de Llobregat, descartó el pasado jueves que se hubiera producido ese delito. Si apreció indicios de trato degradante (delito contra la integridad moral), una infracción penal aun menos grave que las lesiones y que, con la agravante xenófoba, se quedaría en dos años de cárcel.

Sólo 15 personas sufrieron prisión preventiva por este delito el año pasado, según Prisiones, y Sergi Xavier, según el auto del juez de Sant Boi, no estará, por el momento, entre los que se cuentan en las estadísticas de este año.

El juez de Menores de Granada, Emilio Calatayud, curtido en este tipo de casos, cada vez más frecuentes en su juzgado, va aún

más allá al considerar que la agresión de Sergi Xavier, con el Código Penal en la mano, "dificilmente podría considerarse delito". "Por lo que tengo entendido, el chico carece de antecedentes penales, por lo que se trataría de un hecho aislado de muy poca duración". Calatayud, conocido por sus sentencias educativas y ejemplarizantes, considera que esos hechos constituirían una falta de malos tratos de obra, que se ventila con una multa o de dos a seis días de localización permanente. "En todo caso, si fuera de

"Se lanza el mensaje de que no pasa nada por insultar o pegar"

"Si la chica hubiera ido al médico tras la agresión, él estaría en la cárcel"

Manifestantes pidieron ayer leyes más duras contra los delitos racistas

lito, la condena no superaría los dos años, con lo que podría acordarse la suspensión de la pena", añadió.

Pero además de la levedad de la pena, el hecho es que, según todas las fuentes consultadas, tampoco se cumplen los demás requisitos que la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece para ordenar la prisión provisional: que haya riesgo de fuga, que el imputado pueda destruir pruebas o que se crea que puede reincidir. "En este caso no se da ninguna de esas condiciones", explica otro magistrado penal de una audiencia provincial de Andalucía.

"No hay riesgo de que se destruyan pruebas, ya que el instructor las tiene todas: el vídeo y las declaraciones de la víctima, el agresor y el único testigo que presenció los golpes. El delito está completamente investigado", asegura. "Tampoco parece que vaya a repetir la agresión, ya que el chico carece de antecedentes penales y no tiene relación con la víctima".

Entre los fiscales también se considera ajustada a derecho la respuesta judicial a la agresión, aunque algunos reconocen algún error en la imagen transmitida en su tramitación que ha contribuido a extender la alarma y la sensación de impunidad. "Los jueces y fiscales que han intervenido, al visionar las imágenes de la cámara de seguridad, tendrían que haber previsto la indignación que ha provocado en la opinión pública cuando se han emitido por televisión", explica



Sergi Xavier Martín, el presunto agresor de la menor ecuatoriana. / ASSOCIATED PRESS

uno de los 17 fiscales jefes de Tribunal Superior de Justicia que hay en España. "Si en lugar de ver al chaval tomando cervezas los ciudadanos lo hubieran visto detenido, esposado y entrando al juzgado, la presión política y mediática habría menguado y el caso se habría afrontado con más tranquilidad", asegura este fiscal que cree que así se hubiera logrado "un tratamiento más justo para el presunto agresor".

Pero el caso es que esa presión ha abierto el debate sobre si las agresiones están bien cubiertas por el ordenamiento jurídico. Para los que creen que no, Sergi Xavier se ha convertido en el ejemplo de que agredir e in-

sultar a alguien por motivos racistas sale gratis. El portavoz del Consejo General del Poder Judicial, el vocal a propuesta del PP Enrique López, ha solicitado cambios legales para que "el mínimo ataque contra la integridad física o moral se considere delito".

Y lo mismo las asociaciones de inmigrantes. "Nosotros somos las víctimas de estos delitos racistas, pero desconocemos el derecho español. Somos los más vulnerables", explica Raúl Jiménez, de la asociación ecuatoriana Rumíñahui. "Si esta chica hubiera ido al médico el día de su agresión este tipo estaría ya en la cárcel, pero 20 días después del ata-

que es difícil que le quede alguna secuela de los golpes", añadió el portavoz de la organización.

Todas esas declaraciones han acabado fundiéndose en los últimos días en manifestaciones de repulsa contra la impunidad de las agresiones racistas y para pedir un endurecimiento de la legislación española. "Hay que cambiar la ley para que no se repita. Se está lanzando el mensaje de que no pasa nada por insultarnos o pegarnos", señala Jiménez. Su enfado es el mismo que el manifestado por muchos sectores de la sociedad, en los antipodas de unas leyes que nunca fueron redactadas bajo estadios de indignación.

EL AGRESOR

Parado, marginal y chulesco

P. R. Barcelona

Sergi Xavier Martín está en paro y tiene pocas ganas de trabajar, según ha confesado a sus amigos. Consume buena parte del día ayudando a un "coleguita" en un gimnasio de Sant Boi. En tareas de mantenimiento, porque él no practica artes marciales. El último oficio que ejerció fue el de cerrajero, pero lo dejó en septiembre.

Después de lo que pasó, se ha debilitado aún más su escaso núcleo familiar. La tía no quiere saber nada de él; el padre campea las penas como puede, y la abuela es la única que intenta mantener una mínima cohesión en el grupo. Tanto, que hasta le sirve de sustento económico a Martín, según confesó él mismo al juez. No se le conoce novia y de la madre se sigue sin noticias. Los dejó hace años y nunca más se supo, algo que el hijo todavía no ha digerido.

De modos chulescos, el acusado negó al juez que fuese racista. Lo que ocurrió aquella noche, dijo, es que "se le cruzó" el alcohol con las drogas.

LA VÍCTIMA

Mujer, inmigrante y menor

PERE RÍOS
Barcelona

Es la testigo protegida del caso, la víctima. Como tal, poco se sabe de ella, salvo que tiene 15 años, es ecuatoriana y vive con su madre en Sant Andreu de la Barca, en el que fuera cinturón rojo de Barcelona. Ese municipio acoge el acuartelamiento más grande que tiene la Guardia Civil en Cataluña y muy cerca están dos de las mayores prisiones catalanas.

La noche del 19 de octubre, la adolescente desobedeció a su madre y se fue con sus amigos de fiesta. Acudió muy tarde. Tanto, que al día siguiente no estaba en condiciones de ir a declarar al juzgado de Sant Boi de Llobregat. La madre sí acudió. Pero para disculparla ante el juez.

Sus hábitos de vida siguen siendo los mismos y no ha dejado de salir de noche, dice el juez. "lo que indudablemente le valdrá para recuperar su normalidad y felicidad habituales". Todo aparenta que es una chica muy madura, física y mentalmente

El PP sólo usa recortes de prensa como prueba para recusar a tres magistrados

La presidenta del Constitucional: "El tribunal resolverá la situación"

N. JUNQUERA / JULIO M. LÁZARO
Madrid / Lanzarote

El PP recusó ayer a tres magistrados progresistas del Tribunal Constitucional usando como única prueba informaciones publicadas en periódicos. En ellas se indicaba que los tres magistrados progresistas, en una conversación de la que no existen actas ni grabaciones, se manifestaron a favor de la Ley del Gobierno que prorrogaba el mandato del Tribunal Constitucional. En base a esas supuestas conversaciones, los populares entienden que tienen "interés directo o indirecto en el pleito" y no pueden intervenir en las deliberaciones.

62 diputados del PP, entre los que no se encuentran ni su presidente, Mariano Rajoy, ni su portavoz, Eduardo Zaplana, firmaron y entregaron ayer en el Constitucional el escrito de recusación de los magistrados Pablo Pérez Tremps, Manuel Aragón y Pascual Sala.

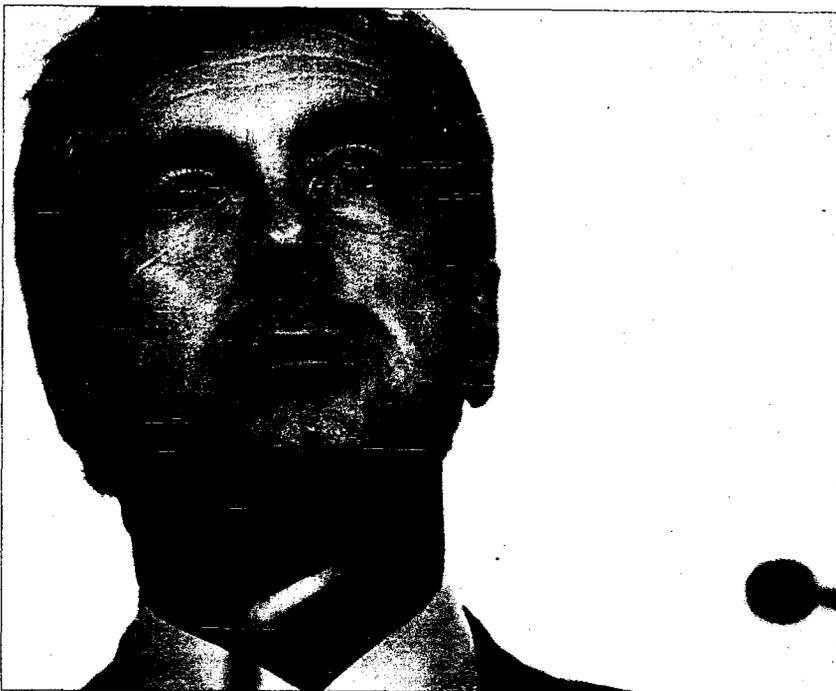
Tras aludir en su escrito a las informaciones de prensa, el PP aclara que lo hacen "sin pretender convertir en fuente del Derecho la invocación de algún diario de la mañana".

El recurso que presentó el Gobierno contra dos magistrados conservadores esgrimía un escrito firmado por ambos y presentado a la presidenta del Tribunal Constitucional en el que manifestaban su oposición a la Ley del Gobierno.

Réplica al Gobierno

Pese a que la recusación del PP se basa en recortes de prensa, los populares mezclan la contundencia —"se debe concluir que los señores magistrados recusados tomaron postura de forma inequívoca, radical y decidida"— con el condicional —"de ser cierta esta información..."—. El PP insiste en que formular esta recusación les resulta "penoso", pero que está "incitada" por la precedente recusación de dos magistrados del Constitucional por parte del Gobierno y piden que se acumulen para que se tramiten de forma conjunta, lo que deja al pleno del Constitucional sin quórum para tomar decisión alguna ya que de los 10 magistrados que lo componen ahora, hay cinco recusados que no podrían intervenir. El pleno no se puede reunir si tiene menos de ocho miembros.

La presidenta del Constitucio-



Ángel Acebes, secretario general del PP. / CRISTÓBAL MANUEL

Acebes: "La recusación del Gobierno es el mayor ataque en democracia"

EL PAÍS, Madrid

El secretario general del Partido Popular, Ángel Acebes, afirma en una entrevista en la revista *Tiempo* que la recusación de dos magistrados del Tribunal Constitucional por parte del Gobierno "es el mayor ataque contra el máximo garante de la Constitución que se produce desde un Gobierno en toda la democracia". El PP recusó ayer a tres magistrados.

En la entrevista, efectuada antes de la decisión adoptada por el PP, Acebes añade que el Ejecutivo, con su recusación, "está metiéndose en el Tribunal Constitu-

cional". Acebes sostiene, sin tener en cuenta lo que iba a ocurrir ayer: "El PP lo único que ha hecho es recurrir [ante el Constitucional] cuando ha considerado inconstitucional una norma. Es un derecho legítimo, y nuestra responsabilidad como partido político y en defensa de la Constitución. Quien produce un ataque a su independencia e intenta desequilibrar y presionar al Tribunal Constitucional es el PSOE".

Acebes añade que "tanto en el Constitucional como en el Consejo General del Poder Judicial hay un intento de ocupación de la Justicia por parte del

PSOE. El PSOE quiere jueces dóciles frente a los jueces independientes que ha defendido siempre el Partido Popular (...) Por eso no quieren que accedan a través del mérito y de la capacidad, por eso quieren quitar las oposiciones (...) No quieren a los mejores jueces, quieren a los mejores jueces para el PSOE. (...) Eso es incompatible con cualquier tipo de negociación para renovar el CGPJ", afirma.

En la entrevista, efectuada antes de la decisión adoptada por el PP, Acebes añade que el Ejecutivo, con su recusación, "está metiéndose en el Tribunal Constitu-

EL PAÍS.COM

► Texto íntegro de la recusación del PP contra tres magistrados del Constitucional

prensa. El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, juzgó ayer en Lanzarote la decisión del PP como una "completa irresponsabilidad", que se une a la estrategia de no renovar el Consejo del Poder Judicial con el fin de "arrasar" las instituciones.



Parte de los acusados durante una de las sesiones del juicio, celebrado en el Pabellón de la Audiencia Nacional en la Casa de Campo

Datos clave del juicio

El Tribunal está formado por Javier Gómez Bermúdez, Alfonso Guevara y Fernando García Nicolás **Además de Fiscalía** y Abogacía del Estado, la causa ha contado con 49 abogados: 26 en la defensa y 23 en la acusación

Hay 28 procesados: 18 en prisión preventiva y 10 en libertad
El juicio ha durado **cuatro meses y 17 días**; se han celebrado 57 sesiones, un total de 310 horas
Han comparecido 309 testigos, 117 de ellos miembros las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y 71 peritos, todo policías salvo 16 forenses y 13 particulares

«El Egipcio», El Haski y Belhadj serán condenados como integrantes en organización terrorista y puede que por «ideólogos»

La condena a Trashorras parece clara por ser el jefe de la red de explosivos

pero la falta de prueba llevó a la Fiscalía a considerarle simple integrante de organización terrorista).

Autoría material

La principal prueba contra Zougam (en lo que a la autoría material se refiere) es que fue reconocido por cuatro personas en los trenes, si bien es cierto que en dos casos se antoja difícil que pudiera estar en dos sitios a la vez. Paralelamente, Bouchar fue identificado por un testigo que durante el juicio se desdijo y señaló a Daoud Ouhmane (huido) como la persona que vio en el andén. Sin embargo, lo que sí parece claro es que Bouchar era un miembro más de la célula, hasta el punto de que si no hubiera escapado a la carrera del piso de la calle Martín Gaité cuando vio que éste estaba acordonado por la Policía, probablemente se habría suicidado como sus siete compañeros. Prueba de que estaba en la casa es que su ADN aparece en un hueso de dátil en el interior de una bolsa de basura que Bouchar arrojó a un contenedor. Su ADN aparece también en uno de los escenarios clave de la preparación de las bombas, en concreto, en una maquinilla de afeitar recuperada en la casa de Morata de Tajuña.

No está claro que al margen de una posible condena por integración en organización terrorista, el Tribunal atribuya la autoría intelectual de los atentados a los tres individuos

Una veintena de los acusados del 11-M serán condenados el miércoles

El Tribunal impondrá **más de siete años de cárcel** a los 18 procesados que están en prisión preventiva

NATI VILLANUEVA

MADRID. El próximo miércoles a las once de la mañana, la Sección Segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional, compuesta por Javier Gómez Bermúdez, Alfonso Guevara y Fernando García Nicolás, escribirá una página de la historia del siglo XXI con la sentencia de los atentados de Madrid.

Tres años y siete meses después de la mayor matanza que se ha sufrido España, la Justicia pondrá por fin los puntos sobre las íes en la preparación y ejecución de estos atentados. Y lo hará con la previsible condena de una veintena de los 28 procesados como integrantes, colaboradores o cooperadores necesarios de la matanza de los trenes. Al menos 18 de los procesados —los que están en prisión— serán condenados a penas mayores de siete años de cárcel, pues en caso contrario, si la condena fuera menor, ya estarían en libertad, al haber cumplido en prisión preventi-

va tres años y medio. Legalmente, el tiempo de prisión preventiva no puede prolongarse más allá de la mitad de la pena impuesta (artículo 504 de Ley de Enjuiciamiento Criminal). Y dado que la sentencia no es firme hasta que el Tribunal Supremo resuelva los posibles recursos de casación que presenten los acusados, éstos tendrían que ser puestos en libertad entre la resolución de la Audiencia Nacional y la futura ratificación, en su caso, del Supremo, un riesgo que no se va a correr.

La sentencia, cuya lectura será pública y en presencia de cientos de víctimas que se acercarán al pabellón de la Audiencia Nacional en la Casa de Campo (el mismo en el que se celebró el juicio), no devolverá a los 191 fallecidos (192 con el geo Francisco Javier Torronteras) a sus familiares, pero al menos podrá mitigar el dolor de los que llevan esperando cuatro años a que se haga justicia.

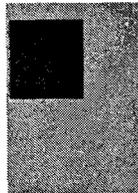
Más de 600 folios (unos 200 de antecedentes, de los que entre 70 y 80 serán de hechos probados; 200 de fundamentos jurídicos y otros 200 sobre los heridos) despejarán el camino sobre la autoría de la matanza (en el juicio quedó claro que fue la respuesta de los islamistas a la presencia de España en Irak) y encuadrarán cada conducta delictiva en el tipo penal correspondiente, de forma que junto a los ideólogos de los atentados, los magistrados situarán también a los autores materiales, cooperadores necesarios y colaboradores.

Una de las mayores decepciones para las víctimas va a ser, sin duda, el número de personas condenadas como ejecutores directos de los atentados de los trenes, pues el núcleo de la célula que perpetró la matanza (siete terroristas) se suicidó en Leganés. Queda ya al arbitrio del Tribunal la valoración de la prueba en lo que respecta al marroquí Jamal Zougam y Abdelmajid Bouchar, los dos únicos individuos que, en su caso, podrían ser condenados como autores materiales de la matanza. (En un principio también lo estaba Basel Ghalouyn,

Ley de Enjuiciamiento Criminal

Prisión provisional

Artículo 504. «(...) La situación de prisión provisional no durará más de tres meses cuando se trate de causa por delito al que corresponda pena de arresto mayor, ni más de un año cuando la pena sea de prisión menor o de dos años cuando la pena sea superior. En estos dos últimos casos, concurriendo circunstancias que hagan prever que la causa no podrá ser juzgada en estos plazos y que el inculcado pudiera sustraerse a la acción de la justicia, la prisión podrá prolongarse hasta dos y cuatro años, respectivamente. La prolongación de la prisión provisional se acordará mediante auto, con audiencia del inculcado y del Ministerio Fiscal. Una vez condenado el inculcado, la prisión provisional podrá prolongarse hasta el límite de la mitad de la pena impuesta en la sentencia cuando ésta hubiere sido recurrida.»



a los que apunta la Fiscalía: «El Egipcio», Youssef Belhadj y Hassan El Haski. La principal prueba de cargo que pesa sobre el primero son las conversaciones telefónicas y ambientales que la Policía italiana grabó en su domicilio de Milán. En ellas, «El Egipcio» aseguraba que los atentados de Madrid eran «obra suya» y que llevaba mucho tiempo planeándolos. Asimismo, confesaba a su interlocutor que «dos que murieron en Madrid» eran sus «amigos».

Orden y ayuda

En el caso de Belhadj fueron sus sobrinos Brahim y Mohamed Moussatem (la Fiscalía retiró la acusación contra el primero) los que le delataron como miembro del Grupo Islámico Combatiente Marroquí. El huido Mohamed Afallah (quien un año después del 11-M moriría en un atentado suicida en Irak) visitó la casa de los Moussatem justo después de la explosión del 3 de abril en Leganés para que los sobrinos de Belhadj le dieran el teléfono de su tío en Bélgica, primer destino de Afallah en el extranjero durante su huida. El papel de Belhadj en el 11-M se habría limitado no sólo a haber dado la orden de atentar cuando vino a España un mes antes de la matanza, sino que también habría

Se considerarán claves las reuniones en las que Jamal Ahmidan y Trashorras acordaron el trueque de hachís por explosivo

prestado ayuda a los huidos.

En principio, la acusación contra Hassan El Haski como instigador del 11-M parece ser la menos fundamentada, pues uno de los principales testimonios que le inculpaban, el del preso Atila Turk (que le situó en instrucción como el jefe del GICM en Europa y reveló el nerviosismo de este procesado justo después de los atentados), no fue ratificado en el juicio, en el que como estrategia de defensa los letrados de ambos acusados llegaron a negar la existencia de se grupo terrorista.

Otro capítulo de las condenas será el relativo a los cooperadores necesarios de la matanza, en el que juegan un papel importante los protagonistas de la trama de los explosivos. Lideran este grupo Suárez Trashorras, quien habría proporcionado a los islamistas la dinamita utilizada en los atentados (en su condición de responsable de la trama asturiana)

y el confidente de la Guardia Civil Rafa Zouhier, quien puso en contacto a los islamistas con la red asturiana.

La sentencia recogerá como claves las dos reuniones del McDonalds en las que se cerró el trato de hachís por explosivos. Lideraron estas citas, por la parte asturiana Trashorras y por la de Madrid Jamal Ahmidan, aunque también acudieron el enlace Rafa Zouhier, Rachid Aglif, Antonio Toro (a la segunda reunión) y Carmen Toro, hermana de este último y mujer del ex minero.

Condena a Carmen Toro

La implicación de la única mujer puede haber sido mayor que la que su defensa ha querido hacer ver, pues si algo ha quedado claro es que estaba al corriente de las actividades delictivas de su marido (de ahí la ya célebre frase que pronunció en la comisaría de Avilés: «Cariño, di lo que tengas que decir, pero a mí déjame al margen»), así como de los viajes que Trashorras propuso a los más jóvenes de la trama asturiana. Tanto Iván Reis como Sergio Álvarez aseguraron desconocer el contenido de las bolsas que trasladaron a Madrid a cambio de droga, ya que, dijeron, estaban cerradas con un candado. El primero creyó que contenía droga; el segundo, cedés «piratas».